

**MAGAÑA**

El Pleno del Ayuntamiento acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por importe de 5.520,00 euros que se hace público.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
338	22609	Actividades culturales	5.520,00

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
454	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	5.520,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Magaña, 5 de enero de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín

24